BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10576 | Viernes 19 de Septiembre de 2008 | Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 1122, 1123, 1132 a 1142 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 53, 54 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-68, 189 y 190 4-5
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-480 a XIII-486 5-6
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-333 a XXI-337 6-7
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-32 7

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 32 7

SECCION GENERAL

Rectificatoria de Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.178/03 7-8

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 8-14

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1122 08-09-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 11 de Junio del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor Titular en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, al Subcomisario FERNANDEZ, Claudio Alfredo (M.I. Nº 20.227.274, Clase 1968) en la Asignatura: «PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA», dos (2) Horas Cátedra.-

Artículo 2°.- Desígnase desde la fecha del presente Decreto, al Profesor Titular en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, que se menciona en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación -Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1123 08-09-08

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE en forma definitiva desde la Dirección General del Registro de la Propiedad del Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia Código Geográfico 2.7 Nº de inventario 2.5/2.5/1, al Programa de Microemprendedores Proveedores del Estado, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social el vehículo automotor Marca Renault 12 L - Modelo 1987- Motor Nº 2768562 - Chasis Nº L810/008849 Color blanco Dominio WRC-132.-

Artículo 2°.- DÉSE la Baja definitiva por transferencia del patrimonio de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, el bien mencionado en el Artículo anterior.-

Dto. Nº 1132 09-09-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1133 09-09-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACÁN con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. N° 13.988.019) y del Señor Carlos Norberto ULIK (D.N.I. Nº 17.130.742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar los saldos remanentes de las obligaciones y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la Liga Nacional de Voley 2007/2008 a través del Proyecto deportivo denominado Chubut Voley.

Articulo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Articulo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2008 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1134 09-09-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL ($ 9.300.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1135 09-09-08

Artículo 1º.- TRANSFIÉRANSE en forma definitiva del Ministerio de Economía y Crédito Público bienes al Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Economía y Crédito Público bienes.

Artículo 3º.- Dése de Alta en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación bienes.

Dto. N° 1136 09-09-08

Articulo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1137 09-09-08

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto el día 27 de Junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular. Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 4, Folio 004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de Agosto de 2008, que tiene por objeto la implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de tres (3) Cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios que se llevarán a cabo en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 93.600,00).

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1138 09-09-08

Artículo 1°.- LIMÍTASE la Comisión de Servicios de la docente ELIAS, Silvia Marta (MI N° 06.721.208 - Clase 1951) para desempeñar funciones como Directora General de EGB 3 y Polimodal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación (Decreto N° 590/07).

Artículo 2°.- RECONÓCESE la Comisión de Servicios de la docente ELIAS, Silvia Marta (MI N° 06.721.208-Clase 1951), hasta la fecha del dictado del presente Decreto, para desempeñar funciones como Directora General de EGB 3 y Polimodal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- DESTÁCASE en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la docente ELIAS, Silvia Marta (MI N° 06.721.208 - Clase 1951), para desempeñar funciones como Directora General de EGB 3 y Polimodal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal -Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 1139 09-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JUAN DE LA CRUZ ROSAS L.E. 7.312.168, con garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA HECTÁREAS, TREINTA Y SIETE ÁREAS, CINCO CENTIAREAS (4.881 Ha., 37 a., 05 ca.), determinada por el lote 24-a, Fracción D, Sección I-III, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1140 09-09-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor FUENTES, Ariel Humberto (Clase 1978 - M.I. N° 26.344 .455) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Aldea Epulef dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1141 09-09-08

Articulo 1°.- Limitar a partir de la fecha del presente la mensualización del agente Luis Antonio NOTARO,

Cargo Inspector Laboral, Código 3-197, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Nombrar, a partir de la fecha del presente Decreto, en la clase VIII, Personal Obrero Planta Permanente de la Administración de Vialidad Provincial, contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89, al agente Luis Antonio NOTARO (M.I. N° 17.734.174 - Clase 1966).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301: Administración de Vialidad Provincial, Programa 16: Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1: Conducción Conservación y Obras por Administración.

Dto. N° 1142 09-09-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE ala empresa RONAN DANIEL, DNI 16.477.760, con domicilio legal en la calle Ameghino N° 246, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 06/07 Obra: GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO en Lago Blanco, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES CON SEIS CENTAVOS ($ 4.218.103,06), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, a valores básicos del mes de Mayo de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa RONAN DANIEL, DNI 16.477.760 y las ofertas básica y alternativa de la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES CON SEIS CENTAVOS ($ 4.218.103,06), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 1.553.800,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 78 - Fuente 349 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2008; y la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS ($ 2.664.303,06) se incluirán por la Subsecretaría de Obras Públicas en la respectiva partida presupuestaria para el Ejercicio 2009.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 53 09-09-08

Artículo 1º.- Fíjase el monto a abonar mensualmente a las personas que se designe para efectuar tareas pertinentes a la Encuesta Permanente de Hogares Continua en el aglomerado Comodoro Rivadavia – Rada Tilly, de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo, los importes que se indican a continuación:

Coordinadora	$ 1.600 mensual
Supervisora	$ 1.500 mensual
Encuestadores	$ 1.250 mensual
Auxiliares	$ 700 mensual
Apoyo Logístico	$ 350 mensual

Res. Nº 54 09-09-08

Artículo 1º.- Fíjase el monto a abonar a las personas que se designe para efectuar tareas correspondientes al subprograma Marco de Muestreo Nacional de Viviandas, de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo, los importes que se indican a continuación:

Cargo	Monto	Tiempo
Coordinador del Operativo	$ 1.400	2 meses
Auxiliar Coordinador Operat.	$ 1.000	2 meses
Coordinador Regional	$ 1.300	2 meses
Supervisor	$ 1.000	2 meses
Listador: Vivienda existente		
Vivienda nueva	$ 0,75 c/u	$ 1,00 c/u
Personal Cartografía	$ 800	1 mes
Ingresador	$ 1.000	1 mes

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-68 11-09-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones, que fuera dispuesta mediante Resolución III Nº 02/08, en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rawson, del agente KRAJEWSKI, Ricardo Luis (MI Nº 20.037.031 – clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 1 de septiembre de 2008.

Res. Nº 189 08-09-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000.-) a la Municipalidad de Río Mayo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FRI, Rubén Carlos DNI Nº 14.203.677.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 190 09-09-08

Artículo 1º.- Dejase a cargo de la Tesorería General de la Provincia, a partir del día 10/09/08 y hasta el reintegro de su titular, al Director del Área Financiera a cargo de la Subtesorería, Contador Nelson Cáceres (D.N.I. Nº 21.703.007).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-480 09-09-08

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de marzo de 2008, a la docente MUELA, María Marta (M.I. N° 14.554.257 – Clase 1961), en dos (2) cargos Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 556 jornada simple, de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, diez (10) días de licencia, proporcional año 2008, en dos (2) cargos Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 556, conforme a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-481 09-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PERRONE, Elena Mirta (MI N° 25.611.079 - Clase 1976), en tres (3) horas cátedra de Música en 8° año 5ta. División de la Escuela Nº 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 10 de abril de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-482 09-09-08

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 151 de la ciudad de Trelew, señora SERRE, María Eugenia (M.I. N° 13.601.447 – Clase 1960), por el período lectivo 2007.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 151 de la ciudad de Trelew, señora SERRE, María Eugenia (M.I. N° 13.601.447 – Clase 1960), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-483 09-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente POCHETTINO, Mirtha Raquel (MI N° 10.366.240 - Clase 1952), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 26, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Res. N° XIII-484 09-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente BIANCHI, Ana María (M.I. N° 11.261.192 – Clase 1954) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela Nº 211 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007 y cinco (5) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 – Educación General Básica - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-485 09-09-08

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y cinco (4.335) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2008, cinco mil ochocientas dieciséis (5.816) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2008, un mil novecientas sesenta y tres (1.963) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2008, ciento ochenta y nueve (189) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2008, y dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2008, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-486 09-09-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 85/08 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 14 de abril de 2008, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, señora PALAVECINO, Silvia Zunilda (M.I. N° 16.283.995 – Clase 1963) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 4 de la misma ciudad, señora MIGUELISSE, Elba Noemí (M.I. Nº 22.247.055 – Clase 1971).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-333 29-08-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2008 y novedades del mes de julio del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-334 29-08-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2008 y novedades del mes de julio del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-335 29-08-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2008 y novedades del mes de julio del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-336 29-08-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2008 y novedades del mes de julio del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-337 29-08-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2008 y Novedades del mes de julio del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-32 09-09-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2008, por el personal de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a favor del agente Juan BELMONTE (D.N.I. 26.607.848 - Clase 1978), Personal Administrativo Planta Transitoria, asimilando su liquidación en la Categoría Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 - S.A.F. 15 - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 32 11-09-08

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1171.

Sección General

RECTIFICATORIA DE PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL DOSCIENTAS HECTAREAS, (18 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.178/03. A fojas 40 dice: “RAWSON, 08 de Octubre de 2004. Señora Directora General Dirección General de Minas y Geología, Su Despacho. Ref.: Expte. 14.178/04. CATEO. Inclusión en Registro Catastral Minero. Respecto al expediente de referencia, informo a Ud. que el mismo ha sido procesado por este Departamento con las modificaciones y observaciones que a continuación se detallan: a) El informe de 01/04 de fojas 5 lista incorrectamente las coordenadas de ubicación. b) El informe ha sido rectificado y reemplazado por informe 01bis/04 el cual refleja las coordenadas solicitadas por el titular del Expediente a fojas 1. c) El registro gráfico y el croquis de fojas 6 reflejan adecuadamente la ubicación de este cateo. Sin otro particular saludo a Ud. atte.” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “Armando Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero”. A fojas 41 dice: “CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.178/03. «SOLICITUD DE CATEO. La presente solicitud de exploración y cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gaus- Krüger 1- (X = 518600 Y 2485000), 2- (X = 5186000; Y = 2490000), 3- (X = 5182000; Y = 2490000), 4- (X = 5182000; Y = 2500000), 5- (X = 5176000; Y = 2500000), 6- (X = 5176000; Y = 2488000), 7- (X = 5182000; Y = 2488000), 8- (X = 5182000; Y = 2485000). SUPERFICIE 9.200 has. Unidades de medida 18.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción D Sección I-I, Departamento Paso de Indios. DEPARTAMENTO CASTRO MINERO, 5 de Febrero de 2004 INFORME Nº 001/04 bis”. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «A. Scalise Registro Catastral Minero 08/10/2004”. A fojas 45 dice: RAWSON (CHUBUT) 26 Nov. 2007. VISTO: El Expediente Nº 14.178/03 de solicitud de cateo denominado Cerro Condor II, ubicado en el departamento Paso de Indios Provincia del Chubut, CONSIDERANDO: Que la misma se ha registrado en el Protocolo de Exploraciones y Cateos al Nº 1704, Fº 2066 a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., con fecha 20 de Septiembre de 2004; Que a fs. 40/41 el Departamento de Castro Minero rectificó las coordenadas de ubicación del área de cateo correspondiente; Que es necesario tomar nota de esta situación en los registros correspondientes y dar a publicidad; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la RECTIFICATORIA de coordenadas sobre la solicitud Cateo denominada “CERRO CONDOR II” en el Protocolo de Exploraciones y Cateos las que quedarán redactadas de la siguiente manera: X,Y: 1- (X = 518600 Y 2485000), 2- (X = 5186000; Y = 2490000), 3- (X = 5182000; Y = 2490000), 4- (X = 5182000; Y = 2500000), 5- (X = 5176000; Y = 2500000), 6- (X = 5176000; Y = 2488000), 7- (X = 5182000; Y = 2488000), 8- (X = 5182000; Y = 2485000), y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el

término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Regístrese, Notifíquese y Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 151/07 - DGMyG.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA -Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. Eduardo Moreno. Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería." LA PRESENTE RECTIFICATORIA DE PROTOCOLO HA QUEDADO REGISTRADA AL Nº 1 DEL Fº 1 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EN FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Escribanía de Minas, 23 de Enero de 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BAEZA TIZNADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Setiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CLAUDIO AGÜERO LEVINERI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Setiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LUIS SCOLARI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Setiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MAUREYRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Setiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, CITA Y EMPLAZA al Sr. WALTER OSVALDO RIQUELME, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ RIQUELME WALTER OSVALDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 93/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 31 de Julio de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ESPERIA FERNÁNDEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ESPERIA S/SUCESION", Expte. N° 1709/2008.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º piso, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, Secretaría de Refuerzo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MARÍA CANDELARIA ALTAMIRANO y Don JOSE ARCENIO ALMONACID para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, MARIA CANDELARIA y ALMONACID JOSE ARCENIO S/SUCESION" Expte. Nº 1771/2008 publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "FARIAS, NESTOR OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 691, Año 2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR OMAR FARIAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.

Puerto Madryn, Septiembre 03 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña IRMA GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.636/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL BRITO, en autos: "BRITO, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.685/08. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA JEANNETTE HERNANDEZ, en autos: "HERNANDEZ, MARIA JEANNETTE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.231/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don CARLOS HECTOR SOTO, en autos: "SOTO, CARLOS HECTOR S/SUCESION", Expte. Nº 1.614/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA DEL PILAR BENTUE, en autos: "BENTUE MARIA DEL PILAR S/SUCESION", Expte. Nº 1.043/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don OMAR HORACIO SALDIVIA, en autos: "SALDIVIA, OMAR HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.748/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 – 1º Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "RIVERO GERARDO VENANCIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 2352/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don GERARDO VENANCIO RIVERO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-08 V: 22-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GLADYS MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 583 – Año 2008) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-08 V: 19-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "MERCADO ESPINOZA, SEVERINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 661 Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Causante: MERCADO ESPINOZA SEVERINO.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-08 V: 19-09-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARTIN, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MARTIN, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1904/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 17-09-08 V: 19-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL NAVARRO, para que se presenten en autos: "NAVARRO, ANIBAL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 285/08). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Jornada de esta ciudad.

Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-09-08 V: 19-09-08.

EDICTO

La Sra. María Joaquina TELLERIARTE, DNI Nº 13.814.770, domiciliada en calle Molinari Nº 542 de la ciudad de Esquel, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el fondo de comercio denominado **"EQS"**, dedicado a la venta de ropa deportiva, sito en la calle Sarmiento Nº 659 de la ciudad de Esquel, con todos sus activos a la Sra. Lorena Luciana MARCIA, DNI Nº 23.157.657, domiciliada en Ruta 259, Legua 19 de la ciudad de Esquel. Oposiciones de Ley, presentarse en Sarmiento 659, Esquel, Chubut.

Esquel, 01 de Septiembre de 2008.

PUBLICACION 5 DIAS.

I: 18-09-08 V: 24-09-08.

REMATE DE AUTOMOTOR POR CUENTA Y ORDEN DEL LLOYS TSB BANK plc ART. 39 LEY 12.962

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- Tº 1- Fº 87, procederá a rematar por cuenta y orden del LLOYDS TSB BANK pic- Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la base de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000), y al mejor postor, un Automotor dominio SQM 064- marca RENAULT, tipo Sedán 4 puertas, modelo R-19 RT año 1994- Motor marca Renault, Número: I014261- Chasis marca Renault, número VF1L5330510868291, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 21 de Julio del 2008 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 4.760,69), por el período 03/1998 al 06/2008. La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta. También quedará a su cargo el pago de impuestos de sellos correspondientes al remate.-

FORMA DE OPERAR EN SUBASTA: QUINCE POR CIENTO (%15) DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (%10) DE COMISIÓN DEL MARTILLERO en dinero en efectivo, en el acto, a cargo del comprador. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS corridos a partir de la fecha de la subasta en la calle Paraguay Nº 102 1º Piso de Trelew, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo. El remate queda sujeto a la aprobación del acreedor prendario.-

TRANSFERENCIA: El Banco entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Tel: 02965- 439364 y/o al Celular Nº 02965-15326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 10 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay Nº 102, 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

EDICTO CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Dra. Tamara Gómez, Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

TRANSPORTE D & A: por contrato de cesión de cuotas realizado el 30 de mayo del dos mil ocho, el Sr. Luis Sebastián SEPÚLVEDA cedió a el Sr. David Orlando WILLIAMS y a el Sr. Carlos Adrián VALES, la totalidad de sus trescientas cuota sociales de valor $ 10 cada una que posee y es propietario en el TRANSPORTE D & A SRL en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas (150) a David Orlando WILLIAMS y ciento cincuenta cuotas (150) a el Sr. Carlos Adrián VALES.

Consecuentemente se modifica el contrato social en su cláusula QUINTA, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), que se dividen en tres mil (3.000) cuotas sociales de diez ($ 10.-) pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: David Orlando Williams con ciento cincuenta (150) cuotas sociales y Vales Carlos Adrián con dos mil ochocientas cincuenta (2.850) cuota sociales".

Rawson, 29 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-09-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Aixa Tamara Gómez, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: "CESION DE CUOTAS-GERENCIA-SEDE SOCIAL de **"OLSA S.R.L."**. Por instrumento privado de fecha 21 de Enero de 2008 el Sr. OLIMA BERNARDO NICOLAS, DNI N° 20.237.148, cede la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. SÁNCHEZ HUGO ALBERTO, DNI N° 21.373.379, la cantidad de 15 cuotas sociales y al Sr. OLIVA MARCOS JAVIER, argentino, casado, nacido el 01/10/78, empleado, domiciliado en Base Sobral N° 998 casa 11 Barrio Los Alerces Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 26.904.871, la cantidad de 5 cuotas sociales. Por Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 22 de Enero de 2008, se procedió a modificar el artículo 05 el que queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO III: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES. Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil ($ 25.000.-) dividido en cien (100.-) cuotas iguales de Pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) cada una, que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; el socio Oliva Marcos Javier, cinco (05) cuotas sociales por un total de pesos un mil doscientos cincuenta ($ 1.259,00) que representa un cinco por ciento del capital social; y el socio Sánchez Hugo Alberto, noventa y cinco (95) cuotas sociales por un total de pesos veintitrés mil setecientos cincuenta ($ 23.750,00) que representa un noventa y cinco por ciento del capital social. El capital es suscripto e integrado en su totalidad por los socios. Sede social: Angel Freile N° 175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Gerente: Sr. Sánchez Hugo Alberto.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-09-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 99 de fecha 08 de Mayo de 2008, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Lilia Eda Salso, al folio 214, del Protocolo del Registro Notarial N° 01 a su cargo.

EMANCIPADO: GABRIEL EDUARDO BAHAMONDEZ, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1989, DNI N° 34.427.177, domiciliado en calle Código 1228 N° 336, Barrio Médanos de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-09-08.

CEMPENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 2008 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2008.
3.- Consideración de los honorarios del Directorio.
4.- Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.
5.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA
Presidente

I: 18-09-08 V: 24-09-08.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 2008 a las 15 horas en el Local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término;
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 46 cerrado al 31/12/2007;
3) Resultados del Ejercicio;
4) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato;
5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

I: 15-09-08 V: 19-09-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias Barrio Pujol I.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: $ 6.907.561,89

Lic. Púb. Nº 25/08
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 42 Viviendas
Cant. Viv.: 42
Plazo Ejec.: 390.
Fecha y Hora Apertura: 26-Septiembre-2008- 9hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 26-Septiembre-2008 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89
Todos los Precios son a JULIO 2008

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos será hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-09-08 V: 19-09-08.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Licitación Pública Nº 003/2008 “SISTEMA DE VALIDACIÓN ON LINE PARA LA OBRA SOCIAL SEROS DEL I.S.S. y S.”

* Expediente Nº: 2941/2008.
* Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2008.
* Hora de Apertura: 12:00 Hs.
* Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).
* Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL ($ 8.100.000.).
* Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.
* Objeto: “Contratación de un sistema de Validación On Line para la Obra Social Seros – Chubut”.
* Plazo de Contratación: cinco (5) años.
* Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.)
* Consulta de Pliego: Dpto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).
* Compra de Pliego: Casa Central del I.S.S. y S. Rivadavia 430 – Tesorería del Organismo.

I: 18-09-08 V: 23-09-08.

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, convoca a Profesionales con título Universitario, Terciario en Análisis y Programación Informática y/o Especialista en SIG (Sistemas de Información Geográfica), preferentemente con conocimiento del ámbito rural, con capacidad para trabajar en equipo con los integrantes del Mapa Educativo Provincial (MEP) y de la Unidad de Estadística Educativa (UEE) así como otros organismos provinciales; para cubrir el cargo de "Analista Programador y/o SIG" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

Objetivo: garantizar la actualización y consolidación de las bases de datos geográficos y estadísticas integradas en el Sistema de Información Geográfica del Mapa Educativo Provincial de la Provincia del Chubut, especialmente en cuanto a la información sobre educación rural.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de $ 2005 (peso dos mil cinco) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo y Carga horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Plazo de Recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 23 de Septiembre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de julio Nº 24 – Rawson – Chubut.

I: 19-09-08 V: 23-09-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE APERTURA Y RECTIFICACION DE PRESUPUESTO OFICIAL

Licitación Pública: 15/08
Obra: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 474.664,76
Presupuesto Oficial: $ 949.329,53
Fecha de Apertura: 10/10/08

Licitación Pública: 20/08
Obra: Reng. I: 43 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Muore, Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 717.301,13
Presupuesto Oficial: $ 1.434.602,27
Fecha de Apertura: 17/10/08

Licitación Pública: 20/08
Obra: Reng. II: 47 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Muore, Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 796.659,02
Presupuesto Oficial: $ 1.593.318,05
Fecha de Apertura: 17/10/08

Licitación Pública: 20/08
Obra: Reng. III: 45 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Muore, Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 749.107,59
Presupuesto Oficial: $ 1.378.861,88
Fecha de Apertura: 17/10/08

Licitación Pública: 21/08
Obra: 42 mejoramientos de viviendas en el Barrio Obispo Moure, Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 689.430,94
Presupuesto Oficial: $ 1.378.861,88
Fecha de Apertura: 10/10/08

Licitación Pública: 24/08
Obra: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano, Comodoro Rivadavia.
Capacidad Anual: $ 638.020,40
Presupuesto Oficial: $ 1.276.040,80
Fecha de Apertura: 17/10/08

Apertura de Ofertas: en la fecha indicada a partir de las 9:00 hs. (modalidad de apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo).

Recepción de las Ofertas: El día de la apertura hasta las 9:00 hs. "en todos los casos".

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor de los Pliegos: $ 500.

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2008.

I: 19-09-08 V: 25-09-08.